ESCRITURA NÚMERO 7466
AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
LEMA, GAYBOR, SEGURIDAD
LEGAYSEG CIA. LTDA.
CUANTIA: US$ 9.600
Dí 2 Copias
MG

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día primero de septiembre del dos mil ocho; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparece la señora Ninfa Vilma Gaybor Núñez, casada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LEMA, GAYBOR, SEGURIDAD LEGAYSEG CIA. LTDA., debidamente autorizada, conforme consta de los documentos que se acompañan; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme

Dr. Luis Vargas Hinostroza

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

presentado su cédula de ciudadanía, que en fotocopia certificada adjunto, advertida que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En su protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital, la reforma del Objeto Social y, reforma de los Estatutos, de una compañía de responsabilidad limitada al tenor de las siguientes cláusulas:- **COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la Señora Ninfa Vilma Gaybor Núñez, que lo hace en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LEMA, GAYBOR, SEGURIDAD LEGAYSEG CIA LTDA., debidamente autorizada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito y plenamente capaz para el presente acto.- **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública del seis de Octubre del dos mil, otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del año dos mil, se constituyó la Compañía LEMA, GAYBOR, SEGURIDAD LEGAYSEG CIA. LTDA., con un capital social de

CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.400), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- CLAUSULA UNICA.- Comparece la señora Ninfa Vilma Gaybor Núñez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad Legayseg Cía Ltda., celebrada en la ciudad de Quito el día Lunes cuatro de Agosto del dos mil ocho, mencionada al final del acápite número dos y cuya copia se acompaña para que sea parte del presente instrumento, procede a otorgar la presente escritura pública mediante la cual se realiza lo siguiente: Uno) En el acápite segundo del Acta de la Junta se resuelve que se aumente el capital social de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad LEGAYSEG CIA LTDA. de cuatrocientos dólares americanos (US$ 400) a diez mil dólares americanos (US$ 10.000) en numerario, es decir se aumenta el capital en numerario en la suma de nueve mil seiscientos dólares americanos ($ 9.600), con lo cual el nuevo capital social de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad Legayseg Cía. Ltda. es de diez mil dólares americanos ($10.000), el aumento de capital social en numerario por parte de la socia Ninfa Vilma Gaybor Núñez queda de la siguiente manera: Uno) La socia Ninfa Vilma Gaybor Núñez

Dr. Luis Vargas Hinostroza

Dr. LUIS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

aumenta el capital social en numerario con la suma de 9.600 dólares americanos. Dos) En el acápite tercero del Acta se reforma el Objeto Social de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad Legayseg Cía Ltda., dando cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Ocho, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente; una vez discutida esta reforma es aceptada por todos los socios por unanimidad. Dado el aumento de capital y la reforma del Objeto Social, es necesario reformar el Artículo Cuarto, Quinto y Las Declaraciones, referente a OBJETO SOCIAL; CAPITAL SOCIAL Y DECLARACIONES.- El Artículo Cuarto, quedará de la siguiente manera: OBJETO SOCIAL.- LA Compañía tiene por objeto exclusivo la realización de actividades complementarias en: vigilancia-seguridad, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de

vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.- Por su parte el Artículo Quinto cámbiese: El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, representadas por los certificados de aportación correspondientes, emitidos de conformidad con la Ley y los presentes Estatutos, certificados que serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad Legayseg Cía. Ltda.. El capital social se halla íntegramente suscrito y pagado en la forma y la proporción que se especifica en las presentes Escrituras. - En cuanto a lo referente a las Declaraciones mencionadas al final de los Estatutos estipulará lo siguiente: a) el socio Raúl Cahuasqui Martínez es titular de diez (10) participaciones de un dólar cada como capital suscrito y pagado en numerario, correspondiente al cero coma diez por ciento (0,10%) del capital; b) el socio José Ernesto Velasteguí Pesantes es titular de 10 participaciones de un dólar cada una, como capital suscrito y pagado en numerario, correspondiente al cero coma diez por ciento (0,10%) del capital; c) la socia Ninfa Vilma Gaybor Núñez es titular de trescientas ochenta (380) participaciones de un dólar cada una

Dr. Luis Vargas Hinostroza

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

aumenta nueve mil seiscientos dólares americanos (US$ 9.600) como capital suscrito y pagado en numerario, con lo que le corresponde en total nueve mil novecientos ochenta (9.980) participaciones de un dólar cada una, correspondiente al noventa y nueve coma ochenta por ciento (99,80%) del capital.- El capital social anterior suscrito por los socios y el capital social aumentado asciende a diez mil dólares (US$ 10.000) dólares americanos divididos en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, quedando el cuadro de integración de capital estructurado de la siguiente manera:------

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL AUMENTO	No. PART.	%
Ninfa Vilma Gaybor	380	9.600	9.980	99,80
Raúl Cahuasquí M.	10	-----	10	0,10
José Velasteguí P.	10	-----	10	0,10
TOTAL	400	9.600	10.000	100

Así mismo declara que los libros sociales y contables de la COMPAÑÍA LEMA, GAYBOR, SEGURIDAD LEGAYSEG CIA LTDA. se encuentran en orden y en tal virtud procede a celebrar la presente escritura. Se adjunta a la presente escritura como documento habilitante el nombramiento de la Gerente General de la Compañía y el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios referida.- Usted, señor Notario de servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

instrumento.- (firmado) Dr. Ramiro Miño Molina, Abogado Matricula 1964. C.A.P".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente esta íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

Sra. NINFA VILMA GAYBOR NÚÑEZ
C.C.No. 170848107-0

El Notario,

Dr. Luis Vargas Hinostroza

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170848107-0
GAYBOR NUNEZ NINFA VILMA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
20 ENERO 1971
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0014 00026 F
SEXO
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1971
FIRMA DEL CEDULADO

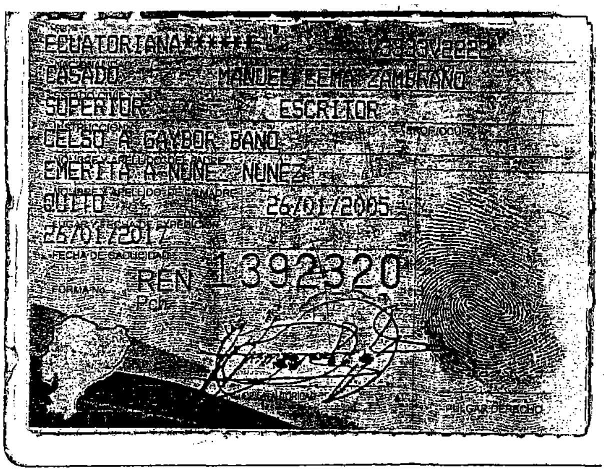
ECUATORIANA*****
CASADO MANUEL LEMA ZAMBRANO
SUPERIOR ESCRITOR
INSTRUCCION PROFESION/OCUPACION
CELSO A GAYBOR BANO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
EMERITA A NUNEZ NUNEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 26/01/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
26/01/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1392320
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
193-0067 1708481070
NUMERO CEDULA
GAYBOR NUNEZ NINFA VILMA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

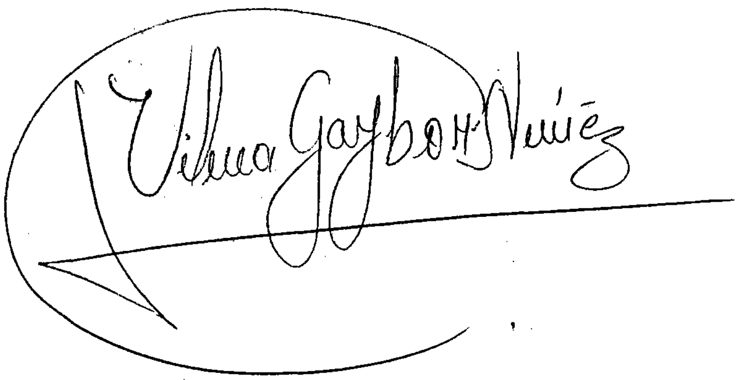

COPY

0000005

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA LEMA, GAYBOR, SEGURIDAD " LEGAYSEG CIA. LTDA. " DEL 4- AGOSTO-2008

En Quito, hoy Lunes cuatro de Agosto del año dos mil ocho, a las once horas, en el domicilio principal de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad " Legayseg Cía Ltda.", ubicado en la calle principal Molineros E11 y Floripondios, (Centro Comercial Quimoteycenter), tercer piso, de esta ciudad, se reúnen los socios de la mencionada Compañía, previa convocatoria por escrito realizada el día 22 de Julio del 2008. Actúa como Presidente de la Junta el señor José Ernesto Velastegui Pesantes, .y, actúa como Secretaria la señora Gerente General de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad "Legayseg Cía Ltda." Ninfa Vilma Gaybor Núñez, asiste también el socio señor Raúl Cahuasqui Martínez. Encontrándose presente todo el capital social de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad " Legayseg Cía. Ltda.", los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, según la convocatoria y con el objeto de conocer y resolver los puntos constantes en la convocatoria : 1.- Constatación del quórum. 2.- Aumento del Capital Social de la Compañía de 400 a 10000 dólares americanos en numerario y Reforma de Estatutos de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad " Legayseg Cía. Ltda.", 3.- Reforma del Objeto Social de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad " Legayseg Cía Ltda." **PRIMERO.-** El señor Presidente, antes de instalarse la sesión, dispone que por Secretaría se elabore la lista de los socios presentes, los mismos que son: Raúl Cahuasqui Martínez, Ninfa Vilma Gaybor Núñez y José Ernesto Velastegui Pesantes. Estando presente todo el capital social de la Compañía, se instalada la sesión y se prosigue. **SEGUNDO.-** El Presidente solicita a la Junta que discuta y apruebe el aumento de capital social de cuatrocientos dólares americanos a diez mil dólares americanos en numerario según resolución de la Superintendencia de Compañías Para el aumento de capital se toma en cuenta el capital actual de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad " Legayseg Cía Ltda. " que es de cuatrocientos dólares americanos. La Junta aprueba que 1) Que el Capital de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad " Legayseg Cía Ltda. ", estará constituida por 10.000 participaciones de un dólar cada una . 2) Que el Capital social de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad " Legayseg Cía Ltda.." se aumente de 400 dólares americanos a 10.000 dólares americanos en numerario ; es decir se aumente el capital en numerario en 9600 dólares americanos de la siguiente manera : a) el socio Raúl Cahuasqui Martínez es titular de 10 participaciones de un dólar cada como capital suscrito y pagado en numerario, correspondiente al 0,10% del capital; b) el socio José Ernesto Velastegui Pesantes es titular de 10 participaciones de un dólar cada una como capital suscrito y pagado en numerario, correspondiente al 0,10% del capital; c) la socia Ninfa Vilma Gaybor Núñez es titular de 380 participaciones de un dólar cada una y aumenta 9.600 dólares americanos como capital suscrito y pagado en numerario, con lo que le corresponde en total 9.980 participaciones de un dólar cada una, correspondiente al 99,80% del capital; 3) De esta forma el capital suscrito y pagado en numerario asciende

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIA SEPTIMA QUITO ECUADOR

en total a 10.000 dólares americanos equivalentes a 10.000 participaciones de un dólar cada una. 4) por este aumento de capital social a 10.000 dólares americanos pagados en numerario la Junta resuelve por unanimidad que se reformen los Estatutos de la Compañía Lema. Gaybor, Seguridad "Legayseg Cía Ltda. ", en el Artículo Quinto referente al Capital Social y en lo referente a las Declaraciones; Quedando el cuadro de Integración de Capital conformado de la siguiente manera:

SOCIOS:	USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Vilma Gaybor Núñez	9.980	9.980	99.80%
. Raúl Cahuasqui Martínez	10	10	0.10%
José Velasteguí Pesantes	10	10	0.10%
TOTAL	**10.000**	**10.000**	**100%**

Para realizar estas reformas en el Estatuto, se encarga a la Gerente General. **TERCERO.**- El Presidente pone a consideración de la Junta la Reforma del Objeto Social de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad " Legayseg Cía Ltda..", que pasa a ser el siguiente: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto exclusivo la realización de actividades complementarias en: vigilancia-seguridad, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Una vez discutida esta reforma se la aprueba por consenso de todos los socios, por lo que acuerdan debe reformarse el Artículo Cuarto de los Estatutos referente al Objeto Social. A las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes. Para constancia suscriben el Acta todos los asistentes.

f)
Raúl Cahuasquí Martínez
1705128820-3.

f)
José Velasteguí Pesantes
Presidente
1703756690

Sra. Ninfa Vilma Gaybor Núñez
SECRETARIA-GERENTE GENERAL
COMPAÑIA LEGAYSEG CIA LTDA.

LEGAYSEG CIA. LTDA.
SEGURIDAD
LEGAYSEG CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL

LEGAYSEG. CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA Y ARMADA

(Por Su Seguridad, Siempre Listos)

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A: EJECUTIVOS, VIP'S O PMI. EMPRESAS, CONJUNTOS RESIDENCIALES, EDIFICIOS, CONDOMINIOS, FLORICOLAS, SECTOR PETROLERO, CENTROS COMERCIALES, INVESTIGACIONES, CAPACITACION Y CUSTODIA DE VALORES.

SERVICIO DE GUARDIANIA: LAS 24, 12 Y 8 HORAS DIURNAS Y NOCTURNAS.

00006

Quito, a 1 de Julio del 2008

SEÑORA
NINFA VILMA GAYBOR NUÑEZ
PRESENTE.-

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

De mi consideración:

Por medio del presente tengo la satisfacción de comunicar a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **"LEMA GAYBOR SEGURIDAD LEGAYSEG CIA. LTDA."** en sesión celebrada el 30 de Junio del 2008, tubo el acierto de reelegir a usted para el periodo de dos años en el cargo de **GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL DE LEGAYSEG CIA. LTDA**, contado a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones que le corresponderán constan en los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía **LEGAYSEG CIA. LTDA.** Los mismos que se encuentran incluidos en la Escritura Publica de Constitución. Ante el Notario Publico Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre el 06 de Octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil, No 3851, Tomo 131 del Cantón Quito el 15 de Diciembre del 2000.

Atentamente,

SR. JOSE ERNESTO VELASTEGUI PESANTEZ
C.C. 170375669-0
PRESIDENTE

LEGAYSEG CIA. LTDA. PRESIDENTE

Yo, **NINFA VILMA GAYBOR NUÑEZ**, con cedula de ciudadanía No 170848107-0 acepto el cargo de **GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LEGAYSEG CIA. LTDA.**, para el que he sido reelegida.

Quito, a 1 de Julio del 2008

NINFA VILMA GAYBOR NUÑEZ
C.C. 170848107-0
GERENTE GENERAL

LEGAYSEG CIA. LTDA. GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8811 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 07 AGO. 2008

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Pesantez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LEMA, GAYBOR, SEGURIDAD LEGAYSEG CIA. LTDA., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA NOTARÍA NOTARÍA NOTARÍA

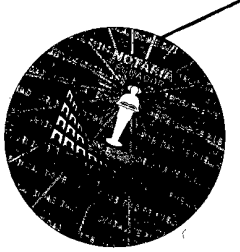

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LEMA GAYBOR SEGURIDAD LEGAYSEG CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha primero de septiembre del año dos mil ocho, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.000025, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha seis de enero del año dos mil once, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de US $400.00 a US $10.000.00; y, la reforma de estatutos de la referida compañía.- sellada y firmada en Quito, diecisiete de enero del año dos mil once.

000007

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "LEMA GAYBOR SEGURIDAD LEGAYSEG CÍA. LTDA.", celebrada el seis de octubre del año dos mil, en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.11.000025 de fecha seis de enero del dos mil once, por la cual, la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar el aumento de capital de USD 400,00 a USD 10.000,00 y reformar los estatutos de la compañía, en los términos constantes de la escritura pública celebrada el primero de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza.- Firmada y sellada en Quito, a diecinueve de enero del año dos mil once.-

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

-00000 9

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CERO CERO VEINTE Y CINCO** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 06 de enero del 2.011, bajo el número **340** del Registro Mercantil, Tomo **142;** y, No.- **006** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **9.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3851 del Registro Mercantil de quince de diciembre del año dos mil, a fs 4312, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"LEMA GAYBOR SEGURIDAD LEGAYSEG CIA. LTDA. "***, otorgada el 01 de septiembre del 2.008, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **5318.-** Quito, a dos de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-